

2018-0262

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud.-Zipaquirá, 13 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

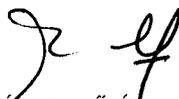


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)
EJECUTIVO 2018-0262

Frente a la solicitud de oficiar a la empresa PELDAR OI, se le reitera nuevamente al apoderado de la parte demandante lo resuelto en el numeral 2º del auto proferido el 20 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de esta misma anualidad, por lo tanto debe estarse a lo allí resuelto.

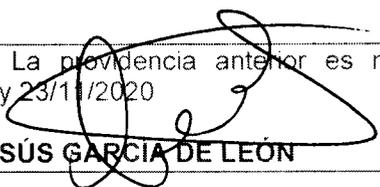
NOTIFÍQUESE.
(2)

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 067 Hoy 23/11/2020
El Secretario.



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEÓN